

EN LA POBLACION DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; A 01 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, COMPARECEN POR UNA PARTE EL EJIDOS DE SAN LUCAS EVANGELISTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COMISARIADO EJIDAL, CONSTITUIDO POR LOS C. C. LUCIANO GUZMAN CASTRO, TOMAS MORA REYES Y EXIQUIO OCAMPO BARRERA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL; Y C. ARTURO LOMELI MARABEL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA PARTE LOS C. C. ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO Y C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, TODOS, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" MISMOS QUE MANIFIESTAN SER SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DELCARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL COMODANTE":

1.1.- Que es un ejido y que cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

1.2.- Que se encuentra debidamente registrado como ejido según consta en Resolución Presidencial dada en fecha 29 de agosto de 1918, que forma parte de su carpeta básica, y es de amplio conocimiento de las partes.

1.3.- Que los C. C. LUCIANO GUZMAN CASTRO, TOMAS MORA REYES Y EXIQUIO CAMPOS BARRERA, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del comisariado ejidal y C. ARTURO LOMELI MARABEL, Presidente del Consejo de Vigilancia, ~~identifican con su~~
~~credencial expedida por el registro de ejidos, con el~~
~~comisariado ejidal, cuentan con amplias facultades para obligarse en los términos del presente~~
~~instrumento al ejido que representan según se desprende del artículo 33 fracción primera de la Ley~~
~~Agraria.~~

1.4.- Que para el efecto del presente instrumento señala como su domicilio en ubicado en el número 40 de la calle Lázaro Cárdenas en la población de san Lucas evangelista Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

1.5.- Que a través de su Órgano de Representación Ejidal, en su calidad de propietario es su deseo otorgar en comodato "AL COMODATARIO" el bien inmueble que se describe a continuación: El terreno que se ubica en la calle carretera a san miguel cuyutlan-san Juan evangelista s/n ubicado en la parcela 147 del poblado de san Lucas evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una superficie de 02-01-09.553 hectáreas, según la asamblea y el plano de fecha 29 de noviembre de 1999.

2.- DECLARA "EL COMODATARIO":

2.1.- Es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y que comparecen con facultades para suscribir el presente instrumento, en los términos de los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2.2.- Que en Sesión Ordinaria celebrada por el día 04 del mes de marzo del 2010 dos mil diez, se aprobó por unanimidad de votos la realización de las obras civiles y de construcción descritas en el presente contrato.

2.3.- Que sus representantes los C. C. ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, se encuentran autorizados y facultados para contratar a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Luciano Guzmán C. Arturo Lomeli M. Exiquio Campos

J.P.A.

M.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON SU CONTENIDO, EN VIRTUD DE NO SER OTRA COSA MAS QUE SU LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD, ADEMAS DE RECONOCER EL ALCANCE Y FUERZA LEGAL CON QUE CUENTA EL MISMO OBLIGANDOSE A PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR, SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, LESION, RETICENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUEDA AFECTAR SU VALIDEZ, LO FIRMAN Y RATIFICAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE EN UNION DE LOS TESTIGOS QUE TAMBIEN LO SUSCRIBEN.



POR EL COMODANTE

COMISARIADO EJIDAL
SAN LUCAS EVANGELISTA
MPIO. TLAJOMULCO, JAL.
14997-1-00019

Luciano Guzmán C.
LUCIANO GUZMAN CASTRO

Tomas Mora Reyes
TOMAS MORA REYES

Exiquio Ocampo Barrera
EXIQUIO OCAMPO BARRERA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO



Arturo Lomeli Marabel

CONSEJO DE VIGILANCIA
EJIDO SAN LUCAS EVANGELISTA
MPIO. DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
CLAVE 14-997-1-000-10
ARTURO LOMELI MARABEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

POR EL COMODATARIO

Ing. Enrique Alfaro Ramirez
ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Alberto Uribe Camacho
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SÍNDICO MUNICIPAL

Lic. Ismael del Toro Castro
LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

J. Partida Morales
C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Arturo Lomeli Marabel
Luciano Guzmán C.
Exiquio Ocampo Barrera